



CONSTANCIA: El Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, mediante providencia del 20 de noviembre de 2020, declaró bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto de 2 de julio de 2020, que profirió este juzgado, en el proceso de la referencia.

Armenia Quindío, 10 de diciembre de 2020.

Jackeline Beltrán Serna
Oficial Mayor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Once (11) de diciembre dos mil veinte (2020)

Auto #01730

Asunto: Estese a lo resuelto por el superior
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes: Juan Carlos Burgos Duque
Demandados: Robert Fabián Cerón Jara y Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado: 630013103003-2016-00195-00

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil- Familia Laboral, mediante providencia del 20 de noviembre de 2020, por medio de la cual declaro bien denegado el recurso de apelación formulado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia en contra del auto proferido el 02 de julio de 2020.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #140 publicado el 14-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b478535a43150183885f27613ecd0c49649a4a224b07fafa4fc240e4ce0a5a0

Documento generado en 10/12/2020 06:29:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>